GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 3. **Anexos**: No.
Proc #: 2317793 **Fecha**: 2023-06-20 13:56
Tercero: DEP_71 Dirección de Talento Humano
Dep Radicadora: Dirección de Talento Humano**Clase Doc:** Interno **Tipo Doc:** Carta **Consec:** 08.0.1.0.0-101427
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20230101862*

República de Colombia *Gobernación de Santander*	**CIRCULAR**	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

3100 – 2023

CIRCULAR No. 020

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: GOBERNADOR, SECRETARIOS DE DESPACHO Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

ASUNTO: PUBLICACIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES VIGENCIA 2022, OBLIGACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE.

FECHA: 20 de junio de 2023.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 el Departamento Administrativo de la Función pública *"POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, Ley 2013 de 2019 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS" y al* Decreto 830 de 2021 *"POR EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ALGUNOS ARTÍCULOS AL DECRETO 1081 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LO RELACIONADO CON EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)".*

Teniendo en cuenta la anterior normatividad, desde la Dirección de Talento Humano se invita a realizar las siguientes publicaciones:

1. Publicación de la declaración de renta y complementario personas naturales vigencia 2022 **(DIAN)** y conflictos de interés (diferente a la realizada en el aplicativo sigep ii), a través del link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013
2. PUBLICACIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES VIGENCIA 2022, a través del correo webmaster@santnader.gov.co.
3. Con relación a las Personas Expuestas Políticamente, a través del link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/consultaPEP.

PUNTO 1: PUBLICACION DE LA DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES VIGENCIA 2022 (DIAN) Y CONFLICTOS DE INTERÉS (diferente a la realizada en el aplicativo SIGEP II):

para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS".* En su artículo 3:

> *"**ARTÍCULO 3.** La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.*
>
> *Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.*

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN."

Desde la Dirección del Talento Humano se solicita, a que una vez presentada la declaración de renta ante la DIAN de acuerdo al calendario tributario, se realice la publicación de la **DECLARACION DE BIENES, RENTAS (DIAN) vigencia 2022 Y CONFLICTOS DE INTERÉS (diferente a la realizada en el aplicativo SIGEP II),** a través del enlace dispuesto por la función pública con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por la mencionada ley. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013

PUNTO 2: PUBLICACIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES VIGENCIA 2022:

Dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 el Departamento Administrativo de la Función pública "*POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* Se recuerda la Publicación Voluntaria de Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales vigencia 2022

Para la publicación de **DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES VIGENCIA 2022**, se invita una vez realizada la declaración de la vigencia 2022 **(DIAN)**, se envíe copia en formato PDF. Al correo webmaster@santnader.gov.co, como asunto "solicitud de publicación en la página web – transparencia". Dicha declaración se publica en la página la Gobernación de Santander https://santander.gov.co/publicaciones/7509/publicacion-voluntaria-de-declaraciones-de-bienes-y-rentas/.

Punto 3: CON RELACIÓN A LAS PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE:

Por otro lado, de conformidad a lo establecido en el decreto 830 de 2021 "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)", se les **solicita al Gobernador, al Secretario Administrativo y a quien haga sus veces de Tesoreros del Departamento** a realizar la declaración que trata el presente decreto en la página dispuesta por la función pública en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/consultaPEP

Finalmente, en el caso de presentar dudas respecto al proceso a realizar, pueden remitirse al registro de preguntas frecuentes dispuesto por función pública dentro del aplicativo mencionado arriba, y en el caso de requerir mayor información se pueden contactar con el Funcionario Carlos Andrés Bornachera G, al teléfono 3167668978 o a la ext. 1265.

Sin otro en particular,

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó. Sol Janneth Blanco Portilla
Profesional Universitaria

Revisó: Carlos Andrés Bornachera G
Profesional Universitario